REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 20 NOV. 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N° 3201 /

VISTOS:

1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con el Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**
5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Ley N° 19.378 establece en su artículo 17°, que los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones.

2.- Que, estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al (los) funcionario (os) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, **con goce** de Remuneraciones:

NOMBRE	CARGO	DIA	DESDE	HASTA
JUAN BAHAMONDES ZARATE	PARAMEDICO	½ (T)	20/11/2018	20/11/2018
NATALIA VALLEJOS ORTEGA	ENC. PERCAPITA	½ (T)	20/11/2018	20/11/2018
JUAN BAHAMONDES ZARATE	PARAMEDICO	½ (T)	21/11/2018	21/11/2018
CECILIA CARIAGA ALARCON	PARAMEDICO	01	21/11/2018	21/11/2018
FRANCIA VARGAS FUENTES	ENFERMERA	01	21/11/2018	21/11/2018

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
JAIME LAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
3.- Archivo